



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de julio de dos mil veintidós

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	Sebastián Acevedo Marín
Menor	C.A.L.
Demandado	Estefanía Loaiza García
Radicado	05001 31 10 014 2021 00410 00
Decisión	Resuelve solicitud de notificación

Se arrima al presente proceso la constancia de notificación personal efectuada por la parte demandante mediante la empresa de correos Servientrega, según Guía No. 91525153395 de fecha 07/07/2022, remitida por la Defensora de Familia quien actúa en representación del acá demandante.

De otra parte, se anexa la notificación que nuevamente procura el demandante, mediante el correo electrónico, Stefagarcía1801@gmail.com, con la remisión de la demanda y el auto que la admite.

A su vez se observa que, mediante memorial arrimado por la Defensora de Familia, visible en el ítem 11 del expediente digital, fue aportada la constancia de notificación personal con la remisión de la demanda y auto de admisión, al correo electrónico antes citado, de fecha 23 de marzo del año que avanza, por lo que se percibe claramente que la demandada recibió copia de la demanda y auto que admite, en su integridad, también tiene conocimiento que se tramita en este Despacho Judicial, pues en el correo a ella enviado también se visualiza que fue remitido a este Juzgado.

Sin embargo, con la finalidad de darle mayores garantías a la demandada, una vez vencido el término de ejecutoria del presente auto, se tendrá por notificada de la presente demanda a la señora Estefanía Loaiza García, de conformidad con el Decreto 806 de 2020, momento en el que empezará a correrle el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ**

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e482d61a0e2e904e53c4fe657a8275e2c65de9c6d884bcf9bee1559a752fb5de**

Documento generado en 11/07/2022 04:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>